



Héctor Cuera Cuera
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0013-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

Asunto: Petición Ing. José Pazmiño, sobre financiamiento Resolución No. GADDMZ-AZLD-2023-0307-R, adjudicación de menor cuantía,

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s.n. del 5 de enero del 2024, presentado en mi despacho, adjunto, mediante el cual el Ing. José Gabriel Pazmiño, solicita la continuidad de su proceso de contratación de la construcción de cubiertas en la calle Destacamento Panupal, Barrio Ofelia, Parroquia Ponceano, cubierta en patio sector San Francisco, San Antonio de Pichincha y adecentamiento parque barrio camino eucalipto parroquia Carcelén, Resolución No. GADDMZ-AZLD-2023-0307-R del 01 de diciembre del 2023; oficio de notificación No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0146-O del 7 de diciembre del 2023; Documentos de compromiso precontractual con Memorando GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1213-M del 21 de diciembre del 2023; Garantías y todos los requisitos entregados con el oficio 151670 del 21 de diciembre del 2023 con registro en sitra AZLD5308-2023, solicito la continuidad del proceso con la fase contractual y de ejecución, para cuyo efecto deberá financiarse de ser necesario con el traspaso de crédito respectivo, pues se evidencia la factibilidad respectiva en el presupuesto aprobado 2024.

Considerando el proceso de cierre del ejercicio 2023 y apertura del año 2024, sírvase comunicar a este despacho el proceso de actualización de la certificación presupuestaria que lo financia para el ejercicio 2024, en el plazo de 5 días.

Este pedido se formula en cumplimiento a la facultad de fiscalización contemplada en atención al Art. 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, del COOTAD, que dice: " Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: (...) literal d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.; y

El Artículo 16 del Capítulo Segundo de la Resolución de Concejo Metropolitano C074 de



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0013-O

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

julio 8 de 2016, respecto “Del ejercicio de la facultad de Fiscalización” señala: “La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana. Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades de gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Copia:

Señora
Ana Marisol Espin Sanchez
Asistente Despacho
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Marisol Espin Sanchez	ames	DC-CCHE	2024-01-05	
Revisado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL	d	DC-CCHE	2024-01-05	
Aprobado por: Hector Enrique Cueva Cueva	hecc	DC-CCHE	2024-01-05	

